



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 120

Fecha (dd/mm/aaaa): 14/10/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2004 00084 00	Ordinario	PUNO ARDILA AMAYA	FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SANTANDER	Auto Niega Entrega de Titulo NO HAY TITULOS POR ENTREGAR.	13/10/2022		
68001 31 05 002 2009 00308 00	Ejecutivo	ANA BERTILDA GALEANO GALEANO	SECRETARIA DE EDUCACION .FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Ordena Conversión de Titulo A FAVOR DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	13/10/2022		
68001 31 05 002 2013 00221 00	Ordinario	LEXANDRA SERRANO ALDANA	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto Ordena Entrega de Titulo MEDIANTE ABONO A LA CUENTA DE LA DEMANDANTE	13/10/2022		
68001 31 05 002 2015 00049 02	Ejecutivo	JUAN CARLOS CORREDOR PALACIOS	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/10/2022		
68001 31 05 002 2015 00310 02	Ejecutivo	FELSOMINA MARIA BLANCO VARGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento PREVIO A ORDENAR ENTREGA DE DINEROS SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ART 446 CGP PROCEDAN A ALLEGAR ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	13/10/2022		
68001 31 05 002 2016 00002 00	Ordinario	CARLOS DANIEL VEGA SUAREZ	LAYLA ACONCHA IBARRA	Auto decreta medida cautelar ORDENA ENTREGA DE TITULOS Y REQUIERE A LA PARTE PARA QUE ALLEGUE ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO	13/10/2022		
68001 31 05 002 2016 00127 02	Ejecutivo	SINDICATO NACIONAL DE LAS EMPRESAS DE ALCANTARILLADO	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/10/2022		
68001 31 05 002 2016 00359 00	Ordinario	TERESA LANCHEROS DE RODRIGUEZ	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Auto Ordena Entrega de Titulo	13/10/2022		
68001 31 05 002 2016 00452 00	Ordinario	CINDY PAOLA ORTEGA FERREIRA	PROCESAN S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA AUDEINCAI DEL ART 80 CPTSS PARA EL 24 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 09:00 AM	13/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2017 00040 00	Ordinario	CARMEN CECILIA SOLANO VARGAS	CARLOS ALBERTO NIÑO BAUTISTA	Auto decreta medida cautelar	13/10/2022		
68001 31 05 002 2017 00074 03	Ejecutivo	JUDITH BAUTISTA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/10/2022		
68001 31 05 002 2017 00408 00	Ordinario	ARA MERCEDES CERQUERA CORDOBA	COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Titulo	13/10/2022		
68001 31 05 002 2017 00429 00	Ordinario	DANIEL JOSE TORO GELVIS	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 80 CPTSS PARA EL 28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 9:00 AM	13/10/2022		
68001 31 05 002 2017 00439 00	Ordinario	MIGUEL EDUARDO SERRANO RIOS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase ADICIONAR SENTENCIA	13/10/2022		
68001 31 05 002 2017 00444 00	Ordinario	LUIS ENRIQUE PARRA MURILLO	PCI PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA LLAMADA EN GARANTIA SEGUROS SURAMERICANA. RECONOCE PERSONERIA. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART 77 CPTSS PARA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:30 AM	13/10/2022		
68001 31 05 002 2018 00031 02	Ejecutivo	JOSE DE JESUS BAUTISTA CONTRERAS	SOCIEDAD MINERA LA ELSY LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/10/2022		
68001 31 05 002 2018 00037 00	Ordinario	LUIS ERNESTO ROJAS BORRERO	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 80 CPTSS EL 24 DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 AM	13/10/2022		
68001 31 05 002 2018 00176 00	Ordinario	LUIS ARTURO GUEVARA CARDONA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 80 CPTSS EL 14 DE ABRIL DE 2023 A LAS 9:00 AM	13/10/2022		
68001 31 05 002 2018 00218 00	Ordinario	DIDIER MAURICIO RIVERA ORTIZ	UNION TEMPORAL PROCTECCION 33	Auto Requiere Apoderado SE REQUIERE APODERADO DEMANDANTE PAA QUE EN 5 DIAS ALLEGUE COTEJO DE NOTIFICACION	13/10/2022		
68001 31 05 002 2018 00258 00	Ordinario	DIANA ALEXANDRA MALDONADO SERRANO	JORGE ENRIQUE PLATA DIAZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DEL ART 80 CPT EL PROXIMO 10 DE MARZO DE 2023 A LAS 9:00 AM	13/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2018 00276 02	Ejecutivo	MARIO ALVARADO QUINTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar	13/10/2022		
68001 31 05 002 2018 00291 00	Ordinario	BLANCA LUCILA MARTIN MOREN	ALVARO SARMIENTO DIAZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 EL 26 DE ENERO DE 2021 A LAS 8:30 AM	13/10/2022		
68001 31 05 002 2018 00351 00	Ordinario	FAIBER JHOAN PINTO CASTELLANOS	OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	Auto Requiere Apoderado SE REQUIERE A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE	13/10/2022		
68001 31 05 002 2018 00411 01	Ejecutivo	MARIA MARGARITA ROJAS LOAIZA	CONSTRUCTORA EGH SAS	Auto decreta medida cautelar	13/10/2022		
68001 31 05 002 2019 00193 00	Ordinario	VICTOR JULIO CASTELLANOS TARAZONA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase	13/10/2022		
68001 31 05 002 2019 00247 00	Ordinario	SOCORRO ALVAREZ TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Ordena Pago de Título MEDIANTE ABONO A LA CUENTA DE AHORROS DE LA DEMANDANTE	13/10/2022		
68001 31 05 002 2019 00321 00	Ordinario	ANA ELGA SANCHEZ CASTAÑEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase ADICIONAR	13/10/2022		
68001 31 05 002 2019 00373 02	Ejecutivo	MARINA FLORISANA SUESCA	PROTECCION S.A	Auto termina proceso por Pago Y ORDENA ENTREGA DE TITULOS	13/10/2022		
68001 31 05 002 2019 00429 00	Ordinario	MYRIAM MEDINA VERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Título	13/10/2022		
68001 31 05 002 2019 00500 00	Ordinario	LINA MARIA PALENCIA GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase ADICIONAR SENTENCIA	13/10/2022		
68001 31 05 002 2020 00037 00	Ordinario	CARLOS HUMBERTO PICO MARQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase ADICIONAR SENTENCIA	13/10/2022		
68001 31 05 002 2020 00374 00	Fueros Sindicales	DANNIS RAMIREZ JIMENEZ	MEGA LOGISTIK ML S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCER PERSONERIA Y FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA ESPECIAL DE FUERO SINDICAL EL 25 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:00 AM	13/10/2022		

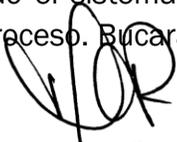
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2021 00129 00	Fueros Sindicales	JHON DEYBER RAMIREZ QUINTERO	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S - DISCON S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA ESPECIAL EL 31 DE OCTUBRE DE 2022. SE ADVIERTE QUE DADA LA VERBALIDAD DEL PRESENTE PROCESO SE RESOLVERÁ EL RECURSO INTERPUESTO EN DICHA DILIGENCIA.	13/10/2022		
68001 31 05 002 2021 00162 00	Fueros Sindicales	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS COPSERVIR LIMITADA	OSCAR FERNANDO GARCES CALDERON	Auto de Obedezcase y Cúmplase CONFIRMAR SENTENCIA	13/10/2022		
68001 31 05 002 2021 00424 00	Fueros Sindicales	MONICA FLOREZ CARREÑO	FERRETERIA AL DIA S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ESPECIAL DE FUERO SINDICAL EL 27 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9:00 AM	13/10/2022		
68001 31 05 002 2022 00149 00	Ejecutivo	MYRIAM ALVARADO CAMARGO	MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO	Auto que Ordena Requerimiento ORDENA REQUERIR AL JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA PARA QUE CONVIERTA TITULO JUDICIAL A FAVOR DE ESTE PROCESO	13/10/2022		
68001 31 05 002 2022 00323 00	Tutelas	VILMA SOFIA CORDERO DE LOZADA	UGPP	Auto que Ordena Requerimiento POR SEGUNDA VEZ A LA DIRECTORA JURIDICA DE LA UGPP	13/10/2022		
68001 31 05 002 2022 00334 00	Ordinario	LETICIA CASTRO DE VILLAREAL	UGPP	Auto de Vinculación Nuevos Demandados SE ORDENA INTEGRAR EL CONTRADICTORIO CON LA VINCULACION DE ALEXANDRA MARCELA CAMARGO TORRES. SE ORDENA NOTIFICAR.	13/10/2022		
68001 31 05 002 2022 00343 00	Ordinario	MARIA ESPERANZA GOMEZ RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia SE CORRIGE AUTO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022	13/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/10/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

Exp. 2004-00084

Al Despacho del señor Juez para resolver solicitud entrega de títulos. Se informa que revisado el sistema de depósitos judiciales no se encontró registro de título a favor de este proceso. Bucaramanga, Octubre 13 de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA

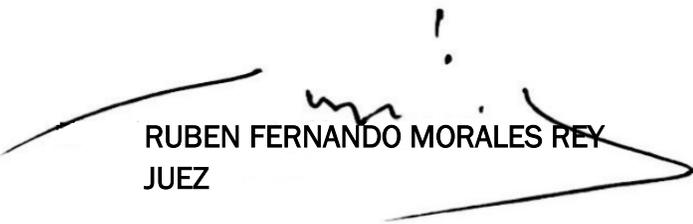


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho NIEGA la solicitud de entrega de dineros por cuanto no obran títulos disponibles en este proceso.

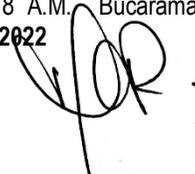
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M., Bucaramanga, **14 de octubre de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2009-00308

Al Despacho del señor Juez informando que la Sra. Ana Bertilda Galeano Galeano solicitó a este Juzgado la entrega de depósitos judiciales. Se informa que revisado el sistema de depósitos del Banco Agrario se encuentra constituido a favor de este proceso el depósito No 46001000064862 por \$60.000.000. Se pone de presente que el proceso ejecutivo de la referencia fue remitido al Juzgado 3 Laboral del Circuito el 16 de Julio de 2013 en atención al impedimento manifestado por su señoría, y que revisado el sistema de consulta de procesos se encuentra que el proceso fue tramitado en dicho Juzgado con radicado 2013-00293. Bucaramanga, Octubre 13 de 2022


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho ordena la **CONVERSIÓN** del depósito No 46001000064862 por \$60.000.000 a favor del **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, Radicado 68001310500320130029300.

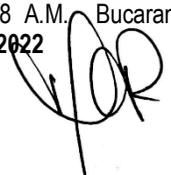
Déjese constancia en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **14 de octubre de 2022**


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2013-00221

Al Despacho del señor Juez para resolver solicitud de entrega de dineros elevada por la parte demandante. Se informa que AXA COLPATRIA allegó comprobante de consignación del depósito judicial No 460010001731773 por \$212.637.333. Bucaramanga, 04 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ORDENA la entrega del depósito 460010001731773 por DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PES SM/CTE (\$212.637.333) a favor de la demandante LEXANDRA SERRANO ALDANA identificada con C.C. No 52.113.502.

En atención a la directriz impartida por el BANCO AGRARIO mediante CIRCULAR CR-CA-332 consistente en que el pago de depósitos judiciales superiores a 15 SMLMV sólo podrá efectuarse a través de la modalidad de PAGO POR ABONO A CUENTA, se ordena que el pago de este depósito se efectúe en la cuenta de ahorros No 91240957642 de Bancolombia de titularidad de la abogada ALEXANDRA SERRANO ALDANA identificada con C.C. No 52.113.502, una vez esta providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga,
14 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2015-00310-02

Al Despacho del señor Juez para resolver solicitud de entrega de dineros elevada por la parte demandante y solicitud de terminación elevada por Colpensiones.
Bucaramanga, 13 de octubre de 2022


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se REQUIERE a las partes para que PREVIO a resolver acerca de la entrega de dineros procedan a allegar actualización de la liquidación del crédito conforme lo dispone el Art 446 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga,
14 de octubre de 2022


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2016-00002

Al Despacho del señor Juez para resolver solicitud de entrega de dineros y medidas cautelares. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ORDENA la entrega de los depósitos judiciales No 460010001697068 por \$248.989, 460010001703145 por \$248.989, 460010001711990 por \$248.989, 460010001718986 por \$248.989, 460010001725114 por \$248.352 y 460010001736772 por \$248.352 a favor del abogado JAIRO ALBERTO CORZO GARCES identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.831.144 de Bucaramanga, y portadora de la tarjeta profesional No 28.841 CSJ en calidad de apoderada del demandante CARLOS DANIEL VEGA SUAREZ con facultad para recibir conforme al poder que obra en el expediente

Así mismo se decreta la medida cautelar de embargo y secuestro del remolque para tractocamión identificado con placas XLL-805. Librese oficio a la Dirección de Tránsito de Floridablanca.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA

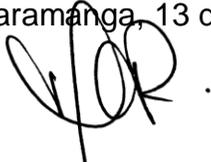
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga,
14 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2016-00359

Al Despacho del señor Juez para resolver solicitud de entrega de dineros. Se informa que en el expediente digital fue cargado el reporte de títulos del Banco Agrario. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ORDENA la entrega del depósito judicial No 460010001727985 por CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) a favor del abogado OSCAR MAURICIO PORTILLA identificado con C.C. No. 13.861.832 de Bucaramanga y portador de la T. P. No. 229808 del C. S. J, en calidad de apoderado de la parte demandante con facultad para recibir.

Ejecutoriada esta providencia procédase con el trámite de autorización dejando constancia en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA

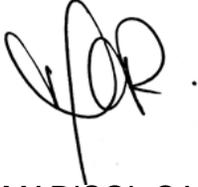
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **14 de octubre de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RADICADO: 2016-00452

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que la audiencia del artículo 80 CPTSS programada para el 29 de marzo de 2022 no fue instalada. Bucaramanga 11 de octubre de 2022.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se procede a fijar fecha para la diligencia del artículo 80 CPTSS para el día **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma lifiesize.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados **No publicado en el micrositio de este juzgado**, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **14 de octubre de 2022**

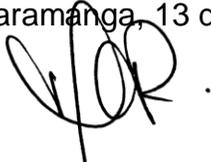


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Nsf

Exp. 2017-00408

Al Despacho del señor Juez para resolver solicitud de entrega de dineros. Se informa que en el expediente digital fue cargado el reporte de títulos del Banco Agrario. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ORDENA la entrega del depósito judicial No 460010001683108 por TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.603.381) a favor de la abogada LEIDY SLENDY RAMIREZ GARCIA identificada con C.C. No. 63'560.721 de Bucaramanga y portadora de la T. P. No. 191.938 del C. S. J, en calidad de apoderado de la parte demandante con facultad para recibir.

Ejecutoriada esta providencia procédase con el trámite de autorización dejando constancia en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga,
14 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación: 2017-00429
Demandante: Daniel José Toro Gelvis
Demandado: Banco Colpatría Multibanca – Colpatría S.A.-

AL DESPACHO del señor Juez paso la presente diligencia informando que la diligencia del artículo 80 CPTSS programada anteriormente no se llevó a cabo por lo que se encuentra pendiente la reprogramación de la misma. Bucaramanga, 07 de octubre de 2022.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fija la fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPTSS para el **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

ADVIÉRTASE que con conformidad con lo preceptuado en el acuerdo PCSJA22-119-12 de 30 de junio de 2022, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital lifesize.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

Se les informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace:

NOTIFIQUESE.

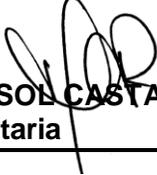
RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

M.R.R.

<p>Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ___ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2022.</p> <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>
--

Radicación 2017-00439

Al Despacho del Señor Juez informando que el expediente digital de la referencia fue devuelto a este Juzgado por parte de la Secretaría de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga que dispuso ADICIONAR la Sentencia proferida en primera instancia por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el microsítio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2022**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación: 2017-00444-00
Demandante: Luis Enrique Parra Murillo
Demandado: Departamento de Santander y Otros

AL DESPACHO del señor Juez paso la presente diligencia informando que la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, contestó la demanda y el llamamiento en garantía dentro del término de ley. Bucaramanga, 07 de octubre de 2022.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se tiene por contestada, dentro del término, la presente demanda por parte del apoderado de la llamada en garantía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA**.

Se reconoce personería para actuar al abogado **ALONSO GUARIN GARACIA** con Tarjeta Profesional número **49.191** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, para que represente los intereses de la demandada en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder aportado.

Para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se fija la fecha del próximo **VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

ADVIÉRTASE que con conformidad con lo preceptuado en el acuerdo PCSJA22-119-12 de 30 de junio de 2022, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital lifesize.

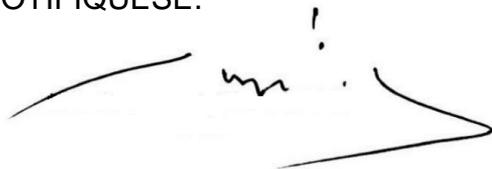
En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

Se les informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace:

68001310500220170044400

NOTIFIQUESE.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga</p>  <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No __ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2022.</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

Radicación: 2018-00037
Demandante: Luis Enrique Parra Murillo
Demandado: Banco Caja Social

AL DESPACHO del señor Juez paso la presente diligencia informando que no se realizó la audiencia del artículo 80 CPTSS que se encontraba programada por lo que se encuentra pendiente la reprogramación de la misma. Bucaramanga, 07 de octubre de 2022.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fija la fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPTSS para el **VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

ADVIÉRTASE que con conformidad con lo preceptuado en el acuerdo PCSJA22-119-12 de 30 de junio de 2022, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital lifesize.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

Se les informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace:

NOTIFIQUESE.

RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

M.R.R.

<p>Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ___ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2022.</p> <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>
--

Radicación: 2018-00176
Demandante: Luis Arturo Guevara Cardona
Demandado: Colpensiones

AL DESPACHO del señor Juez paso la presente diligencia informando que la audiencia del art. 80 del CPTSS no se llevó a cabo por lo que se encuentra pendiente su reprogramación. Bucaramanga, 07 de octubre de 2022.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fija la fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPTSS para el **CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**

ADVIÉRTASE que con conformidad con lo preceptuado en el acuerdo PCSJA22-119-12 de 30 de junio de 2022, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital lifesize.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

Se les informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace:

NOTIFIQUESE.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

M.R.R.

<p>Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga</p>  <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No __ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2022.</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>
--

RADICADO: 2018-00218
DEMANDANTE: Didier Mauricio Rivera Ortiz
DEMANDADO: Guardianes Compañía Líder de Seguridad Limitada

AL DESPACHO del señor Juez, paso la presente diligencia informando que no se evidencia soporte de notificación a las demandadas GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA, EXPERTOS SEGURIDAD LIMITADA Y CENTINEL DE SEGURIDAD LIMITADA. Bucaramanga 07 de octubre de 2022.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días allegue el cotejo de notificación por aviso realizada a las demandadas **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA, EXPERTOS SEGURIDAD LIMITADA Y CENTINEL DE SEGURIDAD LIMITADA**, de no haberla realizado antes de julio de 2020, se le solicita que realice la notificación a las demandadas en la forma prevista en el inciso 6 Art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, al buzón de notificaciones judiciales de las entidades demandadas que aparecen en el certificado de existencia y representación de las mismas, advirtiéndole que la misma se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y que **los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de conformidad con el inciso 3 del art. 8 ibidem**, para ello deberá enviarles el escrito de demanda con sus respectivos anexos y el auto admisorio de demanda.

Igualmente, se le advierte al apoderado de la demandante que deberá allegar el soporte de recibido de la notificación, donde se precise la fecha y la hora de recibido, así como la visualización del contenido de cada uno de los archivos adjuntos.

NOTIFIQUESE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

M.R.R.

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga



El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2022**.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación: 2018-00258
Demandante: Diana Alexandra Maldonado Serrano
Demandado: Jorge Enrique Plata Díaz

AL DESPACHO del señor Juez paso la presente diligencia informando que la audiencia del artículo 80 CPTSS no se llevó a cabo por lo que se encuentra pendiente la reprogramación de la misma. Bucaramanga, 11 de octubre de 2022.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fija la fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPTSS para el **DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

ADVIÉRTASE que con conformidad con lo preceptuado en el acuerdo PCSJA22-119-12 de 30 de junio de 2022, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital lifesize.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

Se les informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace:

NOTIFIQUESE.

RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

M.R.R.

<p style="text-align: center;">Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ___ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2022.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>
--

Radicación: 2018-00291
Demandante: Blanca Lucía Martín Moreno
Demandado: Alvaro Sarmiento Diaz

AL DESPACHO del señor Juez paso la presente diligencia informando que la audiencia del art. 77 del CPTSS no se llevó a cabo por o que se encuentra pendiente su reprogramación. Bucaramanga, 11 de octubre de 2022.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fija la fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTSS para el **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

ADVIÉRTASE que con conformidad con lo preceptuado en el acuerdo PCSJA22-119-12 de 30 de junio de 2022, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital lifesize.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

Se les informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace:

NOTIFIQUESE.

RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

M.R.R.

<p style="text-align: center;">Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ___ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2022.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>
--

RADICADO: 2018-00351

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que la doctora MARTA YANINE ALBA RODRIGUEZ en calidad de apoderada judicial del demandante FAIBER JHOAN PINTO CASTELLANOS aportó acuerdo de transacción suscrito con el demandado CONSORCIO RIO FONSE conformado por CONSTRUCCIONES OCA S.A.S y OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS. Bucaramanga, 06 de octubre de 2022

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se procede a requerir a la doctora **MARTA YANINE ALBA RODRIGUEZ en calidad de apoderada judicial del demandante FAIBER JHOAN PINTO CASTELLANOS** para que indique de manera clara y expresa si como consecuencia de la celebración del acuerdo de transacción celebrado entre FAIBER JHOAN PINTO CASTELLANOS con el CONSORCIO RIO FONSE conformado por CONSTRUCCIONES OCA S.A.S y OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS, lo que pretende es la terminación del proceso de la referencia, en caso afirmativo, indique si dicha terminación cobija a la totalidad de pretensiones, demandados, vinculados y llamados en garantía que hacen parte de la Litis; en caso de que la intención del demandante sea continuar con el proceso, indicar respecto de que pretensiones exactamente discriminadas una a una se continuará el proceso y respecto de que demandados, vinculados y llamados en garantía pretende su reconocimiento.

Lo anterior en razón a que el artículo 312 del C.G del P. dispone que:

“El juez aceptará la transacción que se ajuste al derecho sustancial y declarará terminado el proceso, si se celebró por todas las partes y versa sobre la totalidad de las cuestiones debatidas o sobre las condenas impuestas en la sentencia. Si la transacción sólo recae sobre parte del litigio o de la actuación posterior a la sentencia, el proceso o la actuación posterior a éste continuará respecto de las personas o los aspectos no comprendidos en aquella, lo cual deberá precisar el juez en el auto que admita la transacción.”

NOTIFIQUESE.

RUBEN FERNANDO MORALES REY

Juez

Nsf

<p>Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ___ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2022.</p> <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

Radicación 2019-00193

Al Despacho del Señor Juez informando que el expediente digital de la referencia fue devuelto a este Juzgado por parte de la Secretaría de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

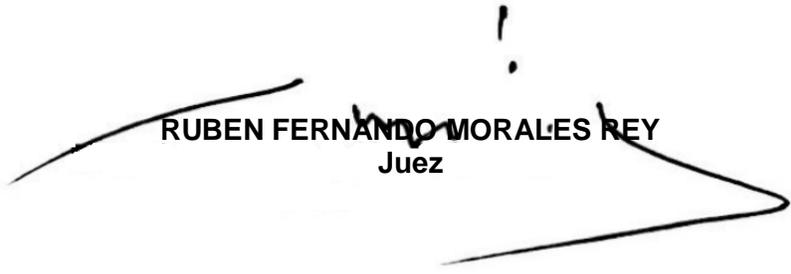


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga que dispuso ADICIONAR la Sentencia proferida en primera instancia por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el microsítio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2022**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Exp. 2019-00247

Al Despacho del señor Juez para resolver solicitud de entrega de títulos. Se informa que el reporte de depósitos judiciales fue cargado al expediente digital. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ORDENA la entrega del depósito 460010001712995 por \$3.000.000 a la demandante SOCORRO ALVAREZ TORRES identificada con C.C. No 28.212.733.

En atención a la directriz impartida por el BANCO AGRARIO mediante CIRCULAR CR-CA-332 se ordena que el pago de este depósito se efectúe en la cuenta de ahorros No 02019558005 de Bancolombia de titularidad de la demandante SOCORRO ALVAREZ TORRES, una vez esta providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 14 de octubre de 2022


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2019-00321

Al Despacho del Señor Juez informando que el expediente digital de la referencia fue devuelto a este Juzgado por parte de la Secretaría de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

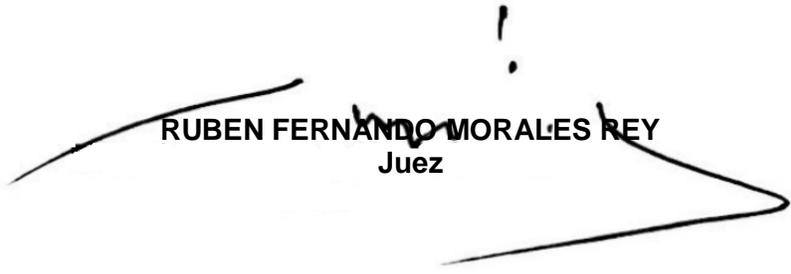


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga que dispuso ADICIONAR la Sentencia proferida en primera instancia por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

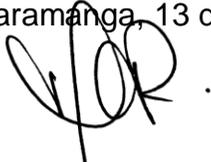
**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el microsítio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2022**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Exp. 2019-00373

Al Despacho del señor Juez para resolver solicitud de entrega de dineros. Se informa que en el expediente digital fue cargado el reporte de títulos del Banco Agrario. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TERMINA PROCESO POR PAGO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho encuentra que las entidades ejecutadas dieron cumplimiento al Auto que libró mandamiento de pago en el sentido de efectuar el pago de las costas en los 5 días siguientes. En consecuencia se dispone la **TERMINACIÓN** del presente proceso por **PAGO TOTAL** de la obligación.

Igualmente se **ORDENA** la entrega de los depósitos judiciales No 460010001696277 por \$3.908.526 y 460010001732020 por \$908.526 a favor del abogado **NORBERTO MATEUS HERREÑO**, identificado con la C.C. N° 13.706.494 y portador de la T.P. N° 346.355 en calidad de apoderado de la parte demandante con facultad para recibir.

Ejecutoriada esta providencia procédase con el trámite de autorización dejando constancia en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

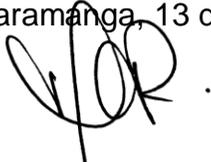
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **14 de octubre de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2019-00429

Al Despacho del señor Juez para resolver solicitud de entrega de dineros. Se informa que en el expediente digital fue cargado el reporte de títulos del Banco Agrario. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ORDENA la entrega del depósito judicial No 460010001731405 por DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) a favor de la abogada MARIA EUGENIA MOJICA CORREA, abogada titulada, identificada con C.C. N° 28.131.327 y portadora de la T.P. N° 47.582 en calidad de apoderado de la parte demandante con facultad para recibir.

Ejecutoriada esta providencia procédase con el trámite de autorización dejando constancia en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga,
14 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2019-00500

Al Despacho del Señor Juez informando que el expediente digital de la referencia fue devuelto a este Juzgado por parte de la Secretaría de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

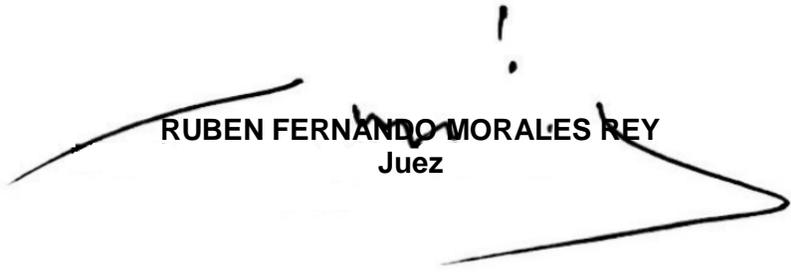


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga que dispuso ADICIONAR la Sentencia proferida en primera instancia por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el micrositio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2022**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2020-00037

Al Despacho del Señor Juez informando que el expediente digital de la referencia fue devuelto a este Juzgado por parte de la Secretaría de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

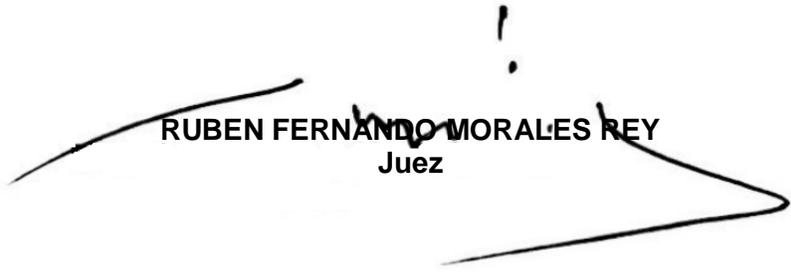


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga que dispuso ADICIONAR la Sentencia proferida en primera instancia por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el microsítio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2022**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2020-00374 Fuero Sindical

Al Despacho del Señor Juez informando la demandante designó nuevo apoderado.
Bucaramanga, 13 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaría



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho reconoce al abogado SAID FLOREZ PAREDES portador de la T.P No 50.711 CSJ como apoderado de la demandante DANNIS RAMIREZ JIMENEZ en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente digital.

En consecuencia se FIJA como fecha y hora para CONTINUAR audiencia el VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 9:00 am a través de la plataforma LIFE SIZE.

Se advierte a los apoderados que deben contar con los medios tecnológicos para garantizar la conexión a la diligencia, en debida forma, de sus poderdantes y testigos.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el micrositio del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2022</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ Secretaría</p>

Radicación 2021-00129 Fuero Sindical

Al Despacho del Señor Juez informando la parte demandada acreditó la notificación del llamado en garantía. Se informa igualmente que el apoderado de SEGUREXPO interpuso recurso de reposición e incidente de nulidad. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el FIJA como fecha y hora para CONTINUAR audiencia el TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 9:00 am a través de la plataforma LIFE SIZE.

Se advierte que dada la verbalidad del presente proceso se resolverá el recurso interpuesto en dicha diligencia.

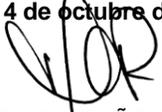
Igualmente se requiere a los apoderados que deben contar con los medios tecnológicos para garantizar la conexión a la diligencia, en debida forma, de sus poderdantes y testigos.

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el micrositio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2022**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2021-00162

Al Despacho del Señor Juez informando que el expediente digital de la referencia fue devuelto a este Juzgado por parte de la Secretaría de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

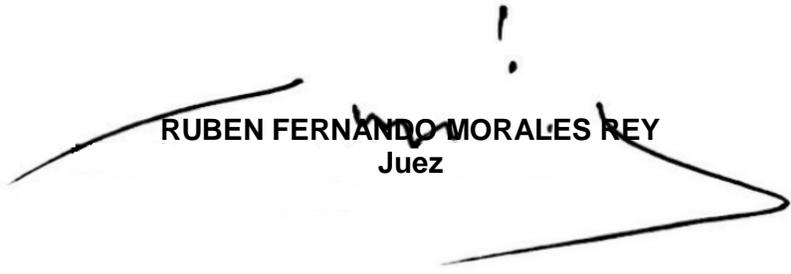


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga que dispuso CONFIRMAR la Sentencia proferida en primera instancia por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el microsítio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2022**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2021-00424 Fuero Sindical

Al Despacho del Señor Juez informando que se encuentra acreditada la notificación de la organización sindical. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el FIJA como fecha y hora para llevar a cabo audiencia especial de Fuero Sindical el VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 9:00 am a través de la plataforma LIFE SIZE.

Igualmente se requiere a los apoderados que deben contar con los medios tecnológicos para garantizar la conexión a la diligencia, en debida forma, de sus poderdantes y testigos.

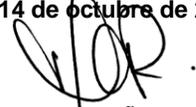
NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el micrositio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2022-00149

Al Despacho del señor Juez para resolver entrega de títulos y terminación del proceso. Se informa que luego de consultar el sistema de depósitos judiciales no se encontró constituido título alguno a favor de este proceso. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el despacho dispone REQUERIR al Juzgado 01 Laboral el Circuito de Bucaramanga para que proceda a convertir a favor de este proceso el depósito judicial consignado por la parte ejecutada.

Lo anterior teniendo en cuenta que el ejecutivo de la referencia se encontraba en trámite en dicho Juzgado y que fue remitido por impedimento del Sr. Juez sin convertir los dineros que se encontraban depositados.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, 14 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría

URGENTE INCIDENTE DE DESACATO
SEGUNDO REQUERIMIENTO
RADICACION: 2022-00323

AL DESPACHO del señor Juez a fin de proveer.

Bucaramanga, 12 de octubre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

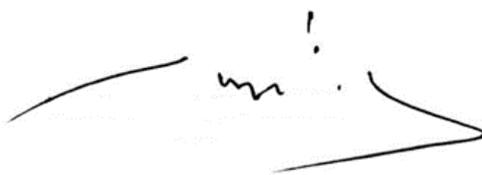
Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Requírase por SEGUNDA VEZ a MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ en calidad de Directora Jurídica; a LUIS FERNANDO GRANADOS RINCÓN en calidad de Director de Pensiones de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP y a su superior jerárquico Director General, ANA MARÍA CADENA RUIZ (datos extraídos de la página oficial: <https://www.ugpp.gov.co/nuestraentidad/equipo/directoriodirectivos>); a fin de que informe a este Despacho judicial en el término máximo e improrrogable de 24 horas, si ya DIO RESPUESTA DE FONDO a la petición radicada el 29 de abril de 2022 por la señora VILMA SOFIA CORDERO ORDOÑEZ, y que correspondió al radicado interno 2021_4497841, en la que solicitó la reliquidación de la pensión de vejez.

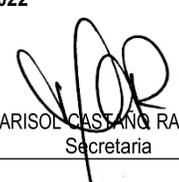
Lo anterior en razón a la manifestación de incumplimiento del fallo de tutela efectuada por la tutelante a través de apoderado judicial, en la que indicó que a la fecha la entidad accionada no ha dado respuesta a la petición de reliquidación de pensión de vejez, aunado al primer requerimiento efectuado el 04 de octubre de 2022 que a la fecha no ha sido contestado por parte de las incidentadas.

Por último, en caso de haber dado cumplimiento al fallo de tutela, allegar las pruebas que soportan el mismo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No publicado en el microsítio de este juzgado , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 14 de octubre de 2022
 MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria

Radicación: 2022-00334-00
Demandante: LETICIA CASTRO DE VILLARREA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
– UGPP.

AL DESPACHO del señor Juez paso la presente diligencia informando que la apoderada de la demandante solicitó la integración del litis consorte necesario de la señora ALEXANDRA MARCELA CAMARGO TORRES. 13 de octubre de 2022.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho considera que, para efecto de evitar futuras nulidades y dilación del proceso, de conformidad con lo dispuesto y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 61 del C.G.P. procede a vincular como litis consorte necesario a la señora **ALEXANDRA MARCELA CAMARGO TORRES** identificada con C.C. 37.878.726.

Notifíquese, a la señora **ALEXANDRA MARCELA CAMARGO TORRES** en la forma prevista en el inciso 6 del art. 6 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 de esta providencia al buzón de notificaciones judiciales de la demandada, carga que se encontrará en cabeza de la parte demandante que solicita la vinculación del Litis consorte necesario, advirtiéndole que la misma se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y que los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de conformidad con el inciso 3 del art. 8 ibidem

[68001310500220220033400](https://www.cajudicial.gov.co/consulta-procesos-judiciales/68001310500220220033400)

NOTIFIQUESE.

RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga



El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2022.**

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación: 2022-00343-00
Demandante: MARÍA ESPERANZA GÓMEZ RODRIGUEZ
Demandado: Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otros

AL DESPACHO del señor Juez paso la presente diligencia informando que la apoderada de la demandante solicitó corrección del auto de fecha 16 de septiembre de 2022, en razón a que se reconoció personería jurídica erróneamente a un apoderado judicial que no corresponde. 13 de octubre de 2022.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 286 del CGP, referente a la posibilidad de corregir una providencia en cualquier tiempo, procede a corregir el auto de fecha 16 de septiembre de 2022, en cuanto se reconoció a la abogado MARÍA ESPERANZA GOMEZ RODRIGUEZ siendo correcto el Dr. SAMUEL ANDRES VILLAMIZAR BERNAL y tiene al abogado SAMUEL ANDRES VILLAMIZAR BERNAL con Tarjeta Profesional número 130.586 del C.S.J, como apoderado de MARÍA ESPERANZA GOMEZ RODRIGUEZ para que la represente dentro del presente proceso en los términos del memorial poder allegado.,

En consecuencia, se corrige que el nombre del apoderado judicial y se tiene al abogado SAMUEL ANDRES VILLAMIZAR BERNAL con Tarjeta Profesional número 130.586 del C.S.J, como apoderado de MARÍA ESPERANZA GOMEZ RODRIGUEZ para que la represente dentro del presente proceso en los términos del memorial poder allegado.

Los demás apartes del auto admisorio la demanda quedará incólumes.

Se les informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace:

68001310500220220034300

NOTIFIQUESE.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga</p>  <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2022.</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>
--